



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> **255-96**

SALTA, 31 de Julio de 1.996  
Expediente N<sup>o</sup> 12.123/96

VISTO:

Que en el seno de este cuerpo se aprobó la excepción al artículo 1o de la Resolución Interna N<sup>o</sup> 173/94, modificatoria del artículo 20o de la Resolución Interna N<sup>o</sup> 276/86 "Estructura Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud",

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Extraordinaria N<sup>o</sup> 1/96 del 28/5/96)

R E S U E L V E :

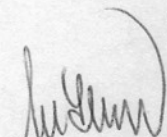
ARTICULO 1o.- Exceptuar por el periodo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de la presente Resolución, la integración de la Comisión de Carrera de Nutrición con Profesores Interinos, quedando en consecuencia modificado por el período antes mencionado, el artículo 1o de la Resolución Interna No 173/94.

ARTICULO 2o.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carreras, Departamentos Docentes, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. A. A.
M. E. J.
APA

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO